



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1927-3
DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL, 16 NOV. 2012

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 29 de agosto de 2012, para el Programa Recuperación de Barrios, obra de confianza Barrios Los Lagos, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01337, del 07 de Septiembre de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia Programa recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Los Lagos.

C) El Decreto Exento N° 1618 del 28/09/2012, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa recuperación de Barrios.

D) Las Bases Administrativas generales, para la ejecución del proyecto "Construcción de Paraderos Locomoción Colectiva, sector Los Lagos, Angol".

E) El Decreto Exento N° 1619, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública "Construcción de Paraderos Locomoción Colectiva, sector Los Lagos, Angol".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 04 de octubre de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde (S) que adjudica la propuesta a la empresa Carlos Alarcón Durán.

G) El Decreto exento N° 1783, DEL 26/10/2012, que acepta la oferta presentada por la empresa Carlos Alarcón Durán para la ejecución de la propuesta pública "Construcción de Paraderos Locomoción Colectiva, sector Los Lagos, Angol", ID=2743-51-LE12, por un monto de \$ 25.624.146 (Veinticinco millones seiscientos veinte cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos).

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la Ejecución de obras de la propuesta pública "Construcción de Paraderos Locomoción Colectiva, sector Los Lagos, Angol", ID=2743-51-LE12, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Carlos Alarcón Durán, por un monto de \$ 25.624.146 (Veinticinco millones seiscientos veinte cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos).

2. Devúlvase garantía por seriedad de la oferta de la propuesta "Construcción de Paraderos Locomoción Colectiva, sector Los Lagos, Angol", al siguiente referente:

- Vale a la Vista N° 5455589, por \$ 540.000, BancoEstado, oferente Carlos Alarcón Durán



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

